

Enero						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Día 2: mod. 036 y 037 (renuncia o revoc. estimación directa o simplificada y objetiva)
Día 22: mod. 111 y 115 (4º trim. 2017), grandes empresas (dic-2017).
 Cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 349 y 303 (Dic-2017) mod. 130 y 131 (4º trim. 2017) mod. 390 (anual 2017)
Día 31: mod. 180 y 190 (anual 2017), mod. 184

Febrero						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (ene-2018). Cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 26 al 27: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 26 al 28: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 28: mod. 303* (ene-2018), mod. 347

Marzo						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (feb-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 31: solicitud a TGSS cambio base cotización autónomos con efecto 1-abr

Abril						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Día 2: mod. 303* (feb-2018)
Día 4: inicio presentación telemática. Renta y Patrimonio 2017
Desde día 15: inicio solicitud Bonus
Día 20: mod. 111 y 115 (1er trim. 2018), grandes empresas (mar-2018), mod. 303**, 349, 130 y 131 (1er trim. 2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 29: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 303* (mar-2018)

Mayo						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Desde día 10: presentación presencial de la renta mod. D-100
Día 21: mod. 111 y 115 grandes empresas (abr-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 303 (abr-2018)
Día 31: fin presentación solicitud Bonus

Junio						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (may-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 29: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 27: fin presentación renta resultado a ingresar en cta. mod. D-100 y D-714
Día 30: solicitud a TGSS cambio base cotización autónomos efecto 1-jul

Julio						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Día 2: fin presentación renta rsdo a devolver, renuncia, negativo y a ingresar domiciliación 1er plazo mod. D-100 y D-714. Mod. 303 (may-2018)
Día 20: mod. 111 y 115 (2º trim. 2018), grandes emp (jun-2018); mod. 130, 131 y 303* (2º trim 2018). Mod. 349 (jun y 2º trim. 2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 25: mod. 200.
Día 30: mod. 303* (jun-2018)

Agosto						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (jul-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 303 (jul-2018)

Septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (ag-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 29: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: solicitud ampliación coberturas autónomos, efecto 1-1-2019, solicitud TGSS cambio base cotización autónomos, efecto 1-oct. , solicitud autónomos cambio de mutua o del INSS a una mutua efecto 1-1-2019

Octubre						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Día 1: mod. 303* (ag-2018)
Día 22: mod. 111, 115, 130, 131, 303** y 349 (3er trim 2018); mod. 111 y 115 grandes empresas (sept-2018); mod. 202.
 Cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 303* (sept-2018)

Noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Día 5: mod. 102 (ingreso 2º plazo si se fraccionó el pago)
Día 20: mod. 111 y 115 grandes empresas (oct-2018)
Día 22: cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 24 y del 28 al 29: cierre pago electrónico SLD
Día 24 y del 28 al 30: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: mod. 303* (oct-2018)

Diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Día 20: mod. 202. Mod. 111 y 115 grandes empresas (nov-2018).
 Cierre cargo en cuenta. Sistema RED y SLD
Día 22 y del 28 al 30: cierre pago electrónico SLD
Día 22 y del 28 al 31: cierre pago electrónico Sistema RED
Día 30: solicitud TGSS cambio base cotización autónomos con efecto 1-1-2019 mod. 303* (nov-2018)

Para todos los meses:

- Hasta el **día 5**: fecha límite para el envío de la relación de accidentes de trabajo sin baja a la autoridad laboral.
- **Confirmación de los seguros sociales en la modalidad de cargo en cuenta: día 22 de cada mes, excepto febrero y diciembre, que es el día 20.**

* Las grandes empresas, los sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual y las entidades acogidas al régimen especial del grupo de entidades, presentarán mensualmente y de forma obligatoria por vía electrónica, el modelo 303 (Régimen general. Autoliquidación) o, en el caso de grupos de entidades, los modelos 322 y 353, en los treinta primeros días naturales del mes siguiente a la finalización del correspondiente período de liquidación mensual, o hasta el último día del mes de febrero en el caso de la declaración-liquidación correspondiente al mes de enero. Estos sujetos pasivos estarán obligados a la llevanza de los Libros registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT mediante el Suministro Inmediato de Información (SII), y quedarán exonerados de presentar el modelo 390.

**Si el periodo de liquidación es trimestral, los sujetos pasivos presentarán cuatro declaraciones trimestrales en el modelo 303 en los siguientes plazos: los tres primeros trimestres entre el 1 y el 20 de los meses de abril, julio y octubre, y el cuarto trimestre entre el 1 y el 30 del mes de enero del año siguiente, de forma simultánea, con la Declaración Resumen Anual, modelo 390.



Modelos de documento:

Modelo 036. Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Modelo 037. Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Modelo 100. Documento de ingreso o devolución de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Modelo 184. Declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas.

Modelo 714. Impuesto sobre el Patrimonio. Declaración y documento de ingreso.

Modelo 130. IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa. Pago fraccionado.

Modelo 131. IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Objetiva. Pago fraccionado.

Modelo 102. IRPF. Declaración y documentos de ingreso o devolución.

Modelo 303. IVA Autoliquidación

Modelo 390. IVA Declaración resumen anual.

Modelo 349. Declaración informativa. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de Renta. Autoliquidación.

Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

Modelo 180. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual.

Modelo 190. Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual.

Modelo 347. Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con terceras personas.

Modelo 202. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español). Pago Fraccionado.